

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 654**     *AGENCIA DE TRANSPORTES SALVADOR, S.L.  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
AGENCIA DE TRANSPORTES SALVADOR-  
GRÚAS COSMOPOLITAN, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 23 de diciembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad "Agencia de Transportes Salvador S.L.", que segregará una parte de su patrimonio a favor de "Agencia de Transportes Salvador - Grúas Cosmopolitan, S. L." (anteriormente denominada Grúas Cosmopolitan S.A.). quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 20 de noviembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas antes de que transcurra un mes contado desde la fecha de último anuncio del acuerdo de escisión.

El Prat de Llobregat, 31 de diciembre de 2008.- Los Administradores de ambas sociedades intervinientes en la escisión parcial, Salvador García Martín, Administrador único de Agencia de Transportes Salvador S.L., Víctor García Codina y Alberto García Codina, Administradores solidarios de Agencia de Transportes Salvador -Grúas Cosmopolitan, S.L. (anteriormente denominada Grúas Cosmopolitan S.A.).

ID: A090001897-1